Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 16 de 2022
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a corregir el auto de mandamiento de pago de noviembre 3 de 2022 en **el numeral primero en cuanto a indicar el nombre correcto de la demandada.**

En consecuencia se confirma dentro de este proceso: se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A., representado legalmente por Mauricio Botero Wolff y en contra de **MYRIAM OVIEDO MANRIQUE** Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ AMAYA.

Respecto a la fecha de pasa al despacho aun cuando no es de mayor relevancia, se advierte que fue el 1 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05d69d523ebe8e15f4f625b8a75aa0b814eded90d192d80776e463998cf2ddaa**

Documento generado en 18/11/2022 02:46:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica